



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 31 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CONCHA Polonia  
Marina FAU 20602774954 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2025 17:14:55 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001303-2025-P-CSJLE-PJ

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N°965-2025-P-CSJLE-PJ, la Resolución Administrativa N°480-2025-CE-PJ; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N°965-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 30 de Septiembre del 2025, se estableció la prórroga de competencia funcional de la Sala Civil Transitoria del Distrito de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para que conozca procesos de la subespecialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), con turno cerrado, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Segundo.** Por Resolución Administrativa N°480-2025-CE-PJ, de fecha 24 de Diciembre del 2025, se dispuso en su Artículo Décimo: *"Prorrogar, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, la ampliación de la competencia funcional de la Sala Civil Transitoria del distrito de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para atender con turno cerrado los procesos de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT)."*

**Tercero.** En tal contexto, corresponde emitirse el acto administrativo respectivo para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y establecer las medidas pertinentes para la prórroga de la ampliación de la competencia funcional de la Sala Civil Transitoria del distrito de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para atender con turno cerrado los procesos de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT).

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, por lo que en uso de las facultades obtenidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER**, la prórroga de competencia funcional de la Sala Civil Transitoria del distrito de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, que conocerá los procesos de la subespecialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), con turno cerrado, **a partir del 1 de enero del 2026 hasta el 30 de abril del 2026.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y sus dependencias coadyuven al cumplimiento de la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional, Administradores y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA**

Presidente de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

